

Código: CHEMUL/EPI/FL018

Ceñiglo de Buenos Aires (*Chenopodium multifidum*)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: FLORA

PHYLUM: Magnoliophyta

CLASE: Magnoliopsida

ORDEN: Caryophyllales

FAMILIA: Chenopodiaceae



OBSERVACIONES TAXONOMICAS: *Dysphania multifida* (L.) Mosyakin & Clemants
Roubieva multifida (L.) Moq.

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 8 UTM 10 X 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Moderada

EVOLUCION POBLACIÓN: Estable

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Se encuentra citado en las ZEC (o su entorno más cercano) de Arribes del Duero, Riberas del río Duero y afluentes, Riberas del río Duratón, Hoces del río Duratón, Riberas del río Esla y afluentes, Riberas del río Pisuerga y afluentes y Riberas de Castronuño.

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Originaria de las áreas subtropicales de América del Sur (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay).

GENERAL: Naturalizada en la mayoría de los países de la región mediterránea, norte y sur de África, Estados Unidos y de manera más casual en Europa septentrional y central. Se encuentra dispersa por gran parte de la península Ibérica donde se conoce su presencia desde finales del siglo XIX. Resulta más frecuente en las zonas de clima continental aunque también existen poblaciones localizadas en zonas litorales.

CASTILLA Y LEÓN: En Castilla y León se encuentra citada en todas las provincias excepto en Palencia y Burgos donde también resulta probable su presencia.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992

Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

REGIONAL:

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Hemicriptófito escaposo que se comporta como una especie ruderal y arvense, floreciendo y fructificando en verano y principios del otoño.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Frecuente como planta ruderal y en huertas y jardines. Menos frecuente como maleza de cultivos extensivos invernales, estivales y pastizales.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Cunetas, zonas húmedas y lugares ruderalizados, a menudo sobre gravas o arenas.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

1310-Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas

1410-Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: P1-Especies y hábitats de ambientes agroforestales mediterráneos

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Puede alterar la composición de especies de las márgenes fluviales al tapizar suelos alterados de áreas ribereñas.

SOBRE HIC Y EIC

K04.01-Competición

Compite con otras especies de flora autóctona en gravas y suelos arenosos de las márgenes fluviales.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

No se han descrito. Como planta ruderal resulta probable que afecte a la producción de cultivos agrícolas.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

No se han descrito medidas de gestión adecuadas para esta especie exótica.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se han desarrollado experiencias de gestión con esta especie exótica.

DIFICULTAD DE CONTROL

Resulta una planta frecuente y extendida por lo que la dificultad de control radica en su abundancia.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Retirada manual o mecánica de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

- Acedo, C. & Llamas, F. (2006). Catálogo de plantas alóctonas en la provincia de León (NW España). *Stud. Bot.* 25: 63- 96.
- Egido, F., E. Puente & M.ª J. López Pacheco. (2007). Notas sobre flora alóctona leonesa. *Acta Bot. Malacitana* 32: 215-220.
- García González, M.E., E. Puente García, M.J. López Pacheco, L. Herrero Cembranos y A. Penas Merino. (1987). De Plantis Legionensibus. Notula X. *Stud. Bot.* 6: 103-108.
- Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. (2004). *Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.
- Sanz-Elorza, M. & González Bernardo, F. (2005). La flora alóctona de la provincia de Segovia. *Ecología* 19: 129-148.
- Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

